



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Nº 085-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

VISTO: la Carta N° 141-2025-UGYT-UNAJMA, de fecha 26 de junio del 2025; HTIFI del expediente N° 1974, de fecha 26 de junio del 2025; **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA**, de 27 de junio del 2025 de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, el **artículo 12** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica que: *“La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller”*;

Que, con Informe Técnico N° 037-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 23 de junio del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **JHON ARAHON RAMOS CONTRERAS**, se encuentra expeditedo o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, mediante la Carta N°01168-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 25 de junio del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva un (01) expediente para su trámite correspondiente a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, para la continuidad del trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante la Carta N° 141-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 26 de junio del 2025, Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **conformidad** de un (01) expediente de grado académico de bachiller en **Ingeniería Agroindustrial**, indicando que: *“(...) el mismo que deberá ser aprobado bajo resolución de facultad a favor del siguiente egresado.”*;

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Jhon Arahon Ramos Contreras	76672748

Que, por Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA, de la Décima tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de junio del 2025, por unanimidad acordó **aprobar** un (01) expediente para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
Nº 085-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR de un (01) expediente para optar el Grado Académico de Bachiller, a favor del siguiente egresado:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Jhon Arahon Ramos Contreras	76672748

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACION
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA